

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Formación profesional y posgrado	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El programa obtiene sus mejores puntajes en los dos primeros temas evaluados. La información que ofrece la ficha de identificación del programa ofrece elementos suficientes para caracterizar el programa en los aspectos de interés para la metodología. Por otra parte, la documentación provista para evidenciar el diagnóstico que subyace al programa cubre buena parte de los elementos formales requeridos, aunque se detectan distintos aspectos susceptibles de mejora que se detallan en la sección correspondiente. En contraste, la identificación y perfilamiento de las poblaciones de interés para el programa (población potencial y objetivo) muestran un puntaje sensiblemente bajo por no ofrecerse la información requerida con las desagregaciones necesarias para su aprovechamiento por el propio programa (para establecer prioridades de atención, por ejemplo). La matriz de indicadores muestra diferentes carencias u omisiones que limitan su utilidad como instrumento para el seguimiento de los avances asociados al programa, y por ello como instrumento de difusión de los resultados que corresponda.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
2. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
3. La UR cuenta con datos suficientes para caracterizar y cuantificar, con las desagregaciones requeridas, las poblaciones potencial y objetivo.

**2.2.2 Oportunidades:**

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (en particular aquéllos vinculados a los objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.
3. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
4. Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

5. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen guía adecuada para la atención de las observaciones formuladas.

**2.2.3 Debilidades:**

1. La definición en el árbol de problemas identifica la población objetivo del programa (estudiantes de educación superior que no ingresan, no permanecen y no concluyen con éxito su formación profesional con calidad y pertinencia), pero no explicita la localización geográfica (puede inferirse que es el conjunto en la entidad federativa, pero no se lo refiere), ni la magnitud del problema. La MIR del programa incluye un indicador para el objetivo del propósito (Tasa de variación de la matrícula de educación superior en programas acreditados), pero ésta no da cuenta de la situación actual del problema o del umbral mínimo de logro del objetivo.
2. El árbol del problema atiende la estructura requerida. Sin embargo, la metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien" y el problema parece haberse analizado con base en esa estrategia. Ello implica la posibilidad de excluir del análisis otras causas relevantes (deficiencias sustantivas en la preparación de los estudiantes en niveles previos al superior, por ejemplo) que los objetivos correspondientes del programa no atenderán, o la inclusión de causas cuya relevancia no es evidente (Insuficientes servicios educativos a nivel central a instituciones, por ejemplo). Los efectos del problema se presentan como una reformulación de aspectos específicos del problema como se lo presentó.
3. Se incluye un documento denominado "Selección de alternativas" y en el mismo se descartan objetivos porque implican la erogación de mayores recursos estatales (factibilidad financiera; criterio correcto, pero insuficiente). No se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.
4. Pese a contar con datos suficientes para este fin, la UR no documenta la caracterización ni la cuantificación de la población potencial afectada por el problema que el programa busca atender. Al no estar caracterizada, ni cuantificada, la población potencial de interés para el programa, no se dispone de las desagregaciones requeridas sobre esta información.
5. No se documentó la caracterización y cuantificación de la población objetivo del programa. En consecuencia, no se dispone de las desagregaciones requeridas sobre esta información.
6. En la documentación remitida no se detectan reglas de operación específicas o lineamientos con previsiones para integrar dicho padrón.
7. Los objetivos de componente en el resumen narrativo, en su mayoría, no se expresan con la sintaxis requerida por la metodología de referencia. Distintas omisiones no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA: sus variables no están definidas, algunos no reflejan aspectos claves del logro del objetivo al que corresponden o no tienen metas o líneas base asociadas, lo que impide verificar la consistencia de su sentido esperado (afectando relevancia, adecuación y economía del indicador). Faltan medios de verificación para al menos cuatro indicadores, en tanto que los referidos para la mayoría de los demás indicadores no cubren los requisitos del CONEVAL (disponibilidad pública, para permitir una comprobación independiente). Varios de los supuestos establecidos no corresponden a situaciones positivas para riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media. La extensión de la MIR dificulta su seguimiento.
8. La mayoría de los indicadores cubre al menos parcialmente con las características prescritas por la metodología de referencia; sin embargo existen varias omisiones. Algunos indicadores no refieren método de cálculo (en al menos cuatro casos, por reducirse el indicador a una sola variable) o línea base. Varios indicadores de actividad refieren frecuencias de cálculo más amplias de lo recomendado, pese a que sus metas o medios de verificación referidos muestran que pueden actualizarse con más frecuencia. El sentido esperado de varios indicadores es inconsistente con las metas establecidas. La mayoría de las líneas base, no se expresa en porcentaje (ni se ofrecen datos para calcularlo), pese a que los indicadores correspondientes se establecieron en ese formato. Se omitieron metas completas en al menos cinco indicadores (incluyendo el del objetivo del fin del programa) y parciales en varios más (corresponden a las UR participantes en indicadores que involucran a varias).

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

9. El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, aunque la mayor parte de la información correspondiente se incluyó en la MIR, mediante un formato adaptado.

**2.2.4 Amenazas:**

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa no identificadas por el área al recabar la información.
3. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
4. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
5. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

De la evaluación de diagnóstico al programa 139 Formación profesional y posgrado, a cargo de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 19 casos, es decir 45.24% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa está correctamente identificado por los elementos de la ficha correspondiente. Asimismo, los aspectos formales requeridos para valorar el diagnóstico que subyace al programa se ven atendidos en buena parte por la documentación remitida (aunque caben varias observaciones sobre el proceso de análisis sustantivo correspondiente). La Unidad Responsable parece contar con datos suficientes para caracterizar y cuantificar, con las desagregaciones requeridas, las poblaciones potencial y objetivo, así como para integrar un padrón de beneficiarios del programa.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar lo siguiente:

Queda pendiente documentar en la ficha del programa u otro documento de planeación, la existencia o inexistencia de evaluaciones previas al programa, sus antecedentes o a la institución de las que pudieran derivar recomendaciones para su diseño.

La definición del problema no atiende de manera explícita los tres elementos requeridos por la metodología (población objetivo, localización geográfica y magnitud del problema), aunque parte de esa información pueden inferirse o detectarse en otros documentos remitidos. La MIR incluye un indicador para el objetivo del propósito, pero no da cuenta de la situación actual del problema.

El árbol de problemas, pese a atender la estructura requerida, refiere como causa del problema central la inexistencia de las soluciones que ofrece el programa. Esta situación parece indicar que el diseño del programa orientó el análisis del problema, y no al contrario, como indica la metodología. La selección de objetivos no se encuentra justificada en el documento presentado a ese propósito (no se evidencia el proceso de descarte de posibles soluciones alternativas, para conservar solo las que demuestren ser más eficaces y factibles).

No se caracterización ni cuantifica la población potencial, ni de la población objetivo, por lo que tampoco se presentan datos desagregados sobre la misma.

La mayoría de los indicadores contemplados en la Matriz del programa cubre, al menos parcialmente, con las características prescritas por la metodología de referencia; sin embargo, existen varias omisiones, por lo

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<p>que es posible validar que cuenten con los atributos que demanda la metodología. Faltan medios de verificación para varios indicadores. Varios de los supuestos establecidos no corresponden a situaciones positivas para riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media. La extensión de la MIR dificulta su seguimiento.</p> <p>La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de los objetivos del programa; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.</p>
<p><b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b></p>
<p>1: Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.</p>
<p>2: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.</p>
<p>3: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.</p>
<p>4: Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa.</p>
<p>5: Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.</p>
<p>6: Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.</p>
<p>7: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.</p>
<p>8: Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica y el indicador de magnitud del problema.</p>
<p>9: Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.</p>
<p>10: Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.</p>
<p>11: Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.</p>
<p>12: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.</p>
<p>13: Formalizar y explicitar las previsiones y lineamientos para la integración y mantenimiento del registro de beneficiarios de todas las actividades del programa presupuestario.</p>
<p>14: Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.</p>
<p>15: Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura</p>
<p>16: Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.</p>
<p>17: Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios correspondientes. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.</p>

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

18: Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
19: Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
20: Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
21: Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
22: Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.
23: Referir medios de verificación públicos o publicables con las precisiones requeridas para permitir una comprobación independiente del comportamiento de los indicadores.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 <b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Claudia Maldonado Trujillo
4.2 <b>Cargo:</b> Coordinadora
4.3 <b>Institución a la que pertenece:</b> ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
4.5 <b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> claudia.maldonado@cide.edu
4.6 <b>Teléfono (con clave lada):</b> (667)4556588

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 <b>Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Formación Profesional y Posgrado
5.2 <b>Siglas:</b> (No Aplica)
5.3 <b>Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
5.4 <b>Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 <b>Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 <b>Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>
5.6.1 <b>Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
5.6.2 <b>Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>Nombre:</b> Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez cgemsysct.oaxaca@hotmail.com (951) 132 70 72 Ext. 100	<b>Unidad administrativa:</b> Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
--	--

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gubernatura
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso fiscal

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>

www.oaxaca.gob.mx